

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

# RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00172-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 10 de junio de 2024

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 009- 2024/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA USO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE
	MICROSTRATEGY

## **VISTOS:**

- (i) El Memorando Nº 00128-OTI/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, mediante el cual, la Oficina de Tecnologia de la Informacion, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy", los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 00153-OTI/2024 de fecha 28 de febrero de 2024.
- (ii) El Informe N° 00331-OAF/UABT/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy", en US \$ 93,371.20 (Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno con 20/100 Dólares americanos), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00406-OAF/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00390-OTI/2024 de fecha 06 de junio de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento N° 20241304.
- (v) El Informe N° 00374-OAF/UABT/2024 de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14º de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley





de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 50 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

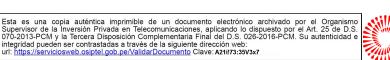
Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20241304 aprobada con fecha 31 de mayo de 2024 y Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001390 de fecha 31 de mayo de 2024, mediante las cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy" para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo Contrataciones Directas, así como de aquellos que sean declarados desiertos, asi tambien como la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales; y, cuando resulte necesario designará a un Comité de Selección o un Comité de Selección Permanente para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada; así como autorizar la modificación de su conformacion;







Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27266, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias, La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://epos.firmaperu.gob.poe/veb/velidador.xhtm



# Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley $N^{\rm e}27269$ , Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

# SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 009-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de suscripción para uso de licencias del software MicroStrategy":

# **Miembros Titulares**:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Rony Eduardo Valdiviezo Roman, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

# **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Oscar Romeo Vasquez Alfaro, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Roman. (Representante del Área Usuaria)
- Alanis Sandra Caceres Salazar, suplente de Oranna Muñoz Hernandez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 009-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



JHULY. LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS